

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.780/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Secretaria del Consejo de Unidad de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita la adquisición de una cartelera para ser destinada a la publicación de instrumentos legales y un grabador para el registro de los debates originados en este Cuerpo;

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00);

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar un gasto de hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00) para la adquisición de referencia;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que en acto plenario se aprobó autorizar al Jefe de Administración a efectuar el gasto citado en el considerando anterior con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

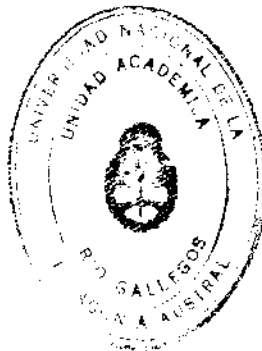
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

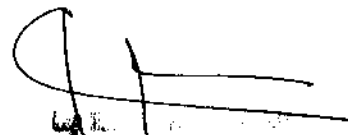
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00) para la adquisición de una cartelera con destino a la publicación de instrumentos legales y un grabador para el registro de los debates originados en este Cuerpo.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración, a efectuar el gasto autorizado en el artículo anterior, con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2. - Recursos Propios del Presupuesto de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMALIA EL. RODRIGUEZ
Secretaría General de la Unidad
UNPA - RIO GALLEGOS




Jefe de Administración

ACUERDO

Nº

177